MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 20231800032467 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE ELMUNICIPIO DE POPAYÁN Y CONSTRUCTORA ALPON SAS

CONTRATO No.	20231800032467 DEL 2023
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MP-SI-SM-004-2023
NATURALEZA	OBRA
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA ALPON SAS** Nit. 901364270-2 R.L **JUAN CAMILO ALEGRÍA PONCE** CC 1.061.780.668
OBJETO	" LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE DISIPADOR DE ENERGIA Y DESCOLE FINAL RED SANITARIA EN LA CIUDAD DE POPAYAN" - "LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACION PLANTA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE POPAYAN."
VALOR	SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($733.648.671)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSION	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA DE REINICIO	19DE MARZO DEL 2024
PRESENTE MODIFICATORIO	PRORROGA: 3 MESES

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.309.429 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de ALCALDE, quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, el señor **JUAN CAMILO ALEGRÍA PONCE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.780.668, representante legal de la **CONSTRUCTORA ALPON SAS** Nit. 901775273-8, y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 con el cual se prorroga el plazo del contrato de obra No. 20231800032467 DEL 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió contrato de obra No. 20231800032467 DEL 2023, cuyo objeto es: "LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE DISIPADOR DE ENERGIA Y DESCOLE FINAL RED SANITARIA EN LA CIUDAD DE POPAYAN" - "LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACION PLANTA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE POPAYAN", con fecha de acta de inicio del 1 de diciembre del 2023. **2)** Mediante acta de suspension No. 1, bajo radicado No.20231400751713 de fecha 28 de diciembre del 2023 se suspendió el contrato **3)** Mediante acta de reinicio No.1de fecha 19 de marzo del 2024 bajo radicado No. 2024140071173 se reinicio el contrato. **5)** Mediante comunicación de fecha 14 de febrero del 2024 el contratista solicita prorrogar la ejecución del contrato por el termino de 3 meses,justificando técnicamente las razones de su peticion. **6)** Mediante oficio 2024140071183 del 19 de marzo 2024, la supervisora del contrato y el secretario de infraestructura solicitaron prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de 3 meses, conforme a la viabilidad técnica, jurídica y financiera en los términos del documento referido, señalando además que el plazo de ejecución aún se encuentra vigente. **7)** En consideración a lo anterior, ponderando la solicitud emanada por la Secretaría de Infraestructura con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario y oportuno realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de obra No. 20231800032467 DEL 2023. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de 3 meses contados a partir del vencimiento del plazo contractual inicial; de conformidad con el aval emanado por el supervisor y la reprogramación de obra realizada. **CLAUSULA SEGUNDA. GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se obliga, al perfeccionamiento del presente a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, en razón al plazo prorrogado mediante el presente documento. **CLAUSULA TERCERA. – VIGENCIA**

DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente modificatorio permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO.** El presente Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Suscrito a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Alcalde municipal

CONSTRUCTORA ALPON SAS
RL. **JUAN CAMILO ALEGRÍA PONCE**

Proyecto: Bibiana Lasso- Contratista Secretaria de Infraestructura
Reviso: Sari Velarde-ontratista Secretaria de Infraestructura
Reviso: Jairo Adolfo Pino- Contratista Secretaria de Infraestructura
Reviso: Maelvi Ortiz- Abogada despacho
Aprobo: Ana Patricia Prado- Jefe OAJ.
Aprobo: Edwin Meneses - Secretario de Infraestructura